



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00026-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido contra la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, mediante memorial allegado vía electrónica el día 03 de septiembre de 2020 informa la ejecutada que las cuentas bancarias que se encuentran en las entidades BBVA, BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ cuyo titular es la ESE son de carácter inembargable, por ser dineros provenientes de la salud, anexando para ello certificado expedido por la tesorera de la entidad.

Al respecto, se dispone incorporar la aludida documental al expediente y se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente; no obstante, habrá de REQUERIRSE a la ESE demandada para que se allegue la documental que soporta la manifestación frente al origen y destino de las cuentas, pues ello no puede desprenderse fehacientemente de la certificación anexada suscrita por la tesorera.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 104  
hoy 17 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6d5826d64131cd6d2e1330831ea62506a60041c126f2c0b02e3a3f28ed05b24**

